	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO N° 550

(11 DIC 2020)

*Realizado
Dic 11/2020*

POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO

Alcalde Municipal Encargado de Pitalito Huila, y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 5° de la Constitución Política y el artículo 29, literal a, numeral 4 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Pitalito, actualmente se encuentra en receso de actividades.

Que la Administración Municipal tiene para poner en consideración del Concejo Municipal de Pitalito, importantes iniciativas de Acuerdo Municipal que requieren de su inmediata discusión y aprobación por la Corporación Edilicia.

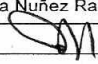
Que el Secretario de Gobierno, mediante el Decreto 551 de 9 de diciembre de 2020, es asignado como Alcalde Encargado del Municipio de Pitalito, y que en cumplimiento del mandato constitucional del artículo 315 numeral 5 y el artículo 29 literal a, numeral 4 de la Ley 1551 de 2012, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, para algunos asuntos específicos de la administración.


Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Citar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pitalito, para el estudio y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto: Nicolás Ramírez Córdoba – Judicante Oficina Jurídica

Revisado por: : Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

- "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA 2020".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE MODIFICACIÓN, AJUSTES Y ADICIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023 PITALITO, REGIÓN QUE VIVE".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE EXCEPCIONAL AL PLAN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, E INCORPORA SUELOS RURALES Y DE EXPANSIÓN URBANA AL PERIMETRO URBANO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y EL ACCESO A VIVIENDA VIS, VIP Y OTROS".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LOS ACUERDOS 055 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 040 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO SEGUNDO: Las sesiones se deberán llevar a cabo a partir del día lunes 14 de Diciembre hasta el lunes 28 de Diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

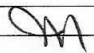
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARIA SANCHEZ TORRES

Alcalde Municipal "E"

Decreto 551 de 9 de diciembre de 2020

Proyecto: Nicolás Ramírez Córdoba – Judicante Oficina Jurídica

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica